Municipalidad aprueba ordenanza para la protección de Derechos

Una de las principales preocupaciones del alcalde de Ambato, Dr. Javier Altamirano Sánchez, es el garantizar los derechos de las personas, principalmente con quienes tienen algún grado de vulnerabilidad. Por esta razón impulsó la aprobación en el Consejo Cantonal de la Ordenanza de Creación, Conformación y Funcionamiento del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos (CCPDA).

La aprobación se dio tras una maratónica sesión del Concejo Municipal que duró desde las 9:00 hasta las 23:00 de martes 28 de enero, convirtiéndose en una de las sesiones más largas del Cuerpo Edilicio.

El Coordinador de este organismo, Kléver Peñaherrera, explicó que el CCPDA es la entidad articuladora del Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón Ambato, que protege y garantiza los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria. El funcionario agregó que es una entidad operativa desconcentrada de la Municipalidad de Ambato y se integrará con la participación de representantes del sector público y de la sociedad civil.

Peñaherrera argumento que el Sistema de Protección Integral de Derechos, es el conjunto articulado y coordinado de instituciones, políticas, programas, proyectos y servicios que aseguran el reconocimiento, goce, ejercicio y exigibilidad de los derechos plasmados en la Constitución de la República del Ecuador. Además, las leyes e instrumentos internacionales de derechos humanos; y, el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo y los deberes del Estado para la consecución del buen vivir.

Forman parte del Sistema, todos los organismos que por sus competencias, funciones o mandatos estén vinculados a: servicios, garantía, protección, transversalización, vigilancia y evaluación de políticas públicas y servicios públicos, organismos de exigibilidad y restitución de derechos.

El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato, será el organismo que encabezará el sistema de protección integral de la ciudad y tendrá entre sus atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas cantonales para la protección de derechos.

Sus acciones y decisiones se articularán a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad y las coordinará con las entidades; así como, con las redes interinstitucionales especializadas en la protección de derechos.

La aprobación de esta norma se cumplió sobre la base del informe de la Comisión de Igualdad y Género, presidida por la concejala Sandra Caiza. De la misma forma, aprobación de esta Ordenanza tuvo la activa participación de Patricia Escobar, quien hizo uso de la Silla Vacía, lo que le otorga el derecho a vos y voto en el interior del Concejo Municipal.